



Tribunal de lo Administrativo



Tribunal de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Agosto del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Quincuagésima Octava (LVIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria**;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **21 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Quincuagésima Novena Ordinaria**.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General **Licenciado Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.



El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron en lo general, la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce**.

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de **13 Recursos, 5 de Reclamación y 8 de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el turno de los Recursos.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **21 veintiún proyectos** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

### **ORIGEN: TERCERA SALA**

#### **APELACIÓN 100/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 91/2011, promovido por Roberto Cesar González Sánchez en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del estado, ahora Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo  
**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **100/2014**.

**APELACIÓN 157/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 85/2013, promovido por Raúl Valadez Romero en contra del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco y Otra, **Ponente en turno de la quinta sala Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- Agotada la discusión del presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque en el caso particular esa aplicación tiene que ver con el artículo 276 del enjuiciamiento Civil, no basta que la autoridad establezca una contrariedad a lo que afirma el actor, para que se tenga por cierto lo que dice el actor, es decir, el tema del silencio en materia procesal no es generador de consecuencias jurídicas, si por el hecho de que la autoridad no conteste eso es suficiente para que se tenga por ciertos todo lo que piden en cualquier demanda, yo considero que no se ocuparían nada más de diez juzgadores en este país para resolver los asuntos.

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud aprueba por **Mayoría** el expediente Pleno **157/2014**.

#### **APELACIÓN 603/2014**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 181/2013, promovido por Carlos Felipe Muñoz Covarrubias en contra de las Autoridades del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan Jalisco y Otra, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación, en virtud de haber sido retirado por el Ponente.**

#### **ORIGEN: CUARTA SALA**

#### **APELACIÓN 218/2014**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 160/2012, promovido por Rodrigo Duran Ruiz en contra de la Comisión de Dictaminación ventanilla Unica del Ayuntamiento de Guadalajara, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud aprueba por **Unanimidad** el expediente Pleno **218/2014**.



Tribunal de lo Administrativo  
**APELACIÓN 634/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 458/2012, promovido por Rosalino Lino Silvestre Navarro en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres, Jalisco y Subcomandante Operativo de la Dirección de Seguridad Pública de dicho Ayuntamiento, Ponente en funciones por la Tercera Sala Unitaria Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud aprueba por **Unanimidad** el expediente Pleno **634/2014**.

**APELACIÓN 635/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 513/2012, promovido por David Duran Vázquez en contra del H. Ayuntamiento Constitucional, Presidente Municipal y Director Administrativo de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Ponente en turno por la Tercera Sala Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, para confirmar el desechamiento de la demanda pero por una causa distinta, que es la establecida en la fracción IX del artículo 29 de la Ley

Jesús García 2425 y C. 24457 - Guadalupe Jalisco - Tel./ Fax. (33) 3645 1678 y 3648 0179 - Correo electrónico: juzgado@judicial.jalisco.gob.mx



Tribunal  
de lo Administrativo  
de Justicia Administrativa

que nos rige en relación con la improcedencia de el medio ordinario de defensa respecto de los actos de cese, y ésta es una causa de improcedencia derivada de una ley especial que establece la pauta sobre este concepto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **635/2014.**

**APELACIÓN 759/2014**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 131/2014, promovido por "inmobiliaria Sij" S.A. de C.V. en contra del Director de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **Ponente en turno por la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto,** porque la afirmación que se realiza en el proyecto a foja 10 de que por sí solos los elementos gráficos que obran en autos que son por una parte croquis anexo a la escritura de propiedad, y el que levantó el inspector que realizó el acta, dice que por sí solo resultan insuficientes para determinar la responsabilidad de la autoridad, lo cual es correcto, en lo que no estoy de acuerdo es que luego lo que por sí mismo es insuficiente en una ponderación con valor probatorio pleno que no la encuentro, se diga que se trata del mismo predio, porque hablar de identidad en la ubicación de un predio propiedad de la actora, no es una cuestión que se pueda derivar de un croquis confrontado con otro croquis. Para mi el acervo probatorio es insuficiente realmente, porque no hubo una demostración fehaciente, al menos, desde el punto de vista de una actuación judicial, que diera fe de el carácter de poseedor de la identificación y de la ubicación del predio que dice ser propiedad del actor, con el lugar donde se realizó la actuación, y se colocaron los sellos de clausura. Sin desconocer que esta actuación de la autoridad es deficiente, por supuesto, también es indeterminado, porque no se dirige a nadie. Por eso creo que en ese sentido no hay todavía creo yo no hay una afectación al interés jurídico respecto de una vulneración de derechos que no se demostre. Como estamos resolviendo el fondo de



Tribunal de lo Administrativo

asunto pues creo que ese es el problema, no puede ser presuntivo o por aproximación de trazos y calles, yo creo que esto requeriría de una demostración sólida.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **759/2014**.

**ORIGEN: QUINTA SALA**

**APELACIÓN 502/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 333/2012, promovido por José del Rosario Ramos Macias en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco y Director de Seguridad Publica de dicho ente, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque no existe pruebas que conduzcan a la conclusión que estableció la sala de origen, y que en el proyecto se presenta, solo avalan lo que dijo la sala de origen, sin estar patente en documentos, pruebas, hechos objetivos tangibles y desde luego reales.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **502/2014**.

**APELACIÓN 658/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Jesús García 2-427 • C.P. 14057 • Guadalupe Jalisco • Tel. 474-1111 • Fax: (55) 9648-1676 y 3046-1079 • e-mail: admivot@ta.jalisco.gob.mx





Tribunal  
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 449/2012, promovido por **Alondra Solís Ruelas**, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, **Ponente en turno por la Tercera Sala Unitaria, Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

### DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Yo no entiendo cual es la razón de una modificación para decir que una jornada es de cuarenta horas cuando eso obra documentalmente de acuerdo al nombramiento, que sentido tiene esa modificación? Porque lo que la sentencia de origen establece es una condena para que se respete la jornada de cuarenta horas, luego se razona en el proyecto que bueno, ese nombramiento así dice pero eso no es óbice para que le asignen jornadas diferentes, y que tampoco implica renunciar a si hay una jornada extraordinaria o hasta que se cubra, de acuerdo. Lo cual, digamos, cual es el propósito de decir se modifica para decir que la jornada es de cuarenta horas? Eso yo no le veo la razón. Es materia de agravio el decir que en todo caso esa parte sí tendría que revocarse, porque no podemos ceñir a una autoridad en materia de seguridad pública a que respete el de cuarenta horas, lo que si podemos decir es que todo lo que exceda puede ser en materia de estudio y de análisis para la procedencia de un pago, pero decirle a una autoridad, la jornada es de tanto, en relación a una condena a que se limita a las cuarenta horas, no sé, cual sería el propósito. Eso que? Ya está el nombramiento. Ello no implica que no pueda conminarse a que la parte actora labore tiempo extraordinario, correcto, entonces para qué decir? Debieron de haberlo declarado fundado. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Es que son distintos nombramientos por eso se hizo la acotación a cuál. Fíjate en el sexto se dice que es el nombramiento 3627/2006 y hablaban por acá de un nombramiento de otra fecha, por eso se hizo la acotación a ese supuesto. Que fue el primero de enero de 2010 dos mil diez. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: El punto nada mas de esta discusión es que en esta sentencia, cual el propósito de declarar en la condena que la jornada laboral es de cuarenta horas cuando eso ya obra en autos en un nombramiento, en todo caso, yo creo que es fundado el agravio de la autoridad en el sentido de que no se le puede restringir a la autoridad de que se sujete a cuarenta horas. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Entonces como te explicas el nombramiento. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: A partir de ese nombramiento, todo lo que se le asigne mas allá de cuarenta horas, es jornada extraordinaria como dice el proyecto, le debe de cubrir, pero que caso tiene declarar lo establecido y que obra en autos. No entiendo. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Es que hay dos nombramientos. El conflicto es que hay dos nombramientos, y eso es lo que está modificando en ese punto, esa controversia. Se expidió el primero de enero de 2010, estábamos viendo cual de los dos prevalece, porque a partir de ese nombramiento, en caso de que trabaje horas extras cuales son las que se deben de pagar. Por eso se estableció.

Agotada la discusión del presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

Jesús G. B. 2017, C.P. 14657, Guadalajara Jal. • Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque conforme al artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad, son impagables y por ende improcedente el tiempo extraordinario laborado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **658/2014**.

#### APELACIÓN 711/2014

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 297/2011, promovido por Hugo Ivan González Ruiz en contra H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco y Director de Seguridad Publica de dicho ente. **Ponente en turno por la Tercera Sala Unitaria Magistrado Laurentino López Villaseñor** resultando:

#### DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **711/2014**.

#### APELACIÓN 769/2014

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 272/2011, promovido por José de Jesús Zacate Melchor en contra del director General de la Dirección de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona Jalisco, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada** resultando:

Jesús García 2427 C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **769/2014**.

**ORIGEN: SEXTA SALA**

**APELACIÓN 541/2014**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 434/2011, promovido por Brigida Contreras Llamas en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor** resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Este es que no tiene el nombramiento verdad? El que pusimos la jurisprudencia de los cuerpos administrativos? Es que tiene nombramiento de cuerpo de seguridad pero trabaja como oficinista, en un trabajo administrativo. Entonces aprovechando el nombramiento ni siquiera le dieron obviamente esta persona no está preparada, no acredita que tenga la preparación de elemento de seguridad, hacía actividades administrativas en la dependencia, y la están sancionando porque no acató la instrucción de su nombramiento, cuando 20 años estuvo trabajando en una cuestión distinta a elemento de seguridad. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Pero aceptó el nombramiento de elemento de seguridad? En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Si. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Por qué exonerarla de la orden que le dieron? En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: es un elemento de seguridad, ellos no pueden prestar sus servicios de esa índole si no pasan primero por la academia. Y tiene que hacerle un

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail: tadmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

montón de pruebas, como nomás así? Digo de eso se trata la contradicción de tesis, si fuera en sentido contrario que no te importa lo que te están diciendo independientemente de tu actividad normal, no habría salido la contradicción. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: No tenía subordinación ni de acatamiento de instrucciones? En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: No, porque su actividad era administrativa, se lo dieron y se lo dieron a firmar por la actividad que estaba desarrollando, es obvio que ella no tenía que tener nombramiento de cuerpo de seguridad, y se aprovecharon de la necesidad de la persona, y se aprovecharon de una circunstancia que ellos sabían que no era correcto. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Porque ella aceptó el cambio de nombramiento de un elemento de seguridad operativa a uno administrativo. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Aquí puedo decir que es una parte trabajadora porque para mi no es un elemento de seguridad. Porque esta injusticia no es correcto, porque las autoridades de cuerpo de seguridad van a darle a sus trabajadores administrativos de cuerpo de seguridad para que no puedan, para evadir las responsabilidades laborales que esto implica. Además una persona con estas características físicas, como le vas a hacer. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Que no firma esa actuación. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: En materia laboral te puedo decir que no. No. Ahí deben de ser circunstancias muy distintas, es una persona que tiene muchos años, mas de veinte años trabajando, que no era responsabilidad. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Entonces hubiera impugnado pero ya extemporáneamente el cambio de nombramiento y que dice fue obligada a aceptar. Pero eso no es el tema aquí. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Ella ya nomás dice alegando que toda su trayectoria, yo no me puse el uniforme y no acate la orden porque yo siempre fui administrativa. Las funciones son totalmente distintas. Y como le das un nombramiento, de quién fue la culpa, de la mujer de firmarlo o de la entidad que se lo otorgó? En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: De la mujer, por aceptar las condiciones de trabajo? En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Quien te respeta las condiciones? Ella está haciendo el trabajo. Es su culpa por aceptarlo? Cual es la parte débil de esa relación? En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Pero ella acepta y no impugna ese cambio de nombramiento? Para seguir trabajado, yo entiendo. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: De quién es la obligación, de ella o de la parte patronal? Así nomás te digo. De otorgarle un nombramiento acorde a la función desarrollada. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: De la autoridad. Ahí le ponen en su nombramiento, es una mujer que está enferma. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: La enfermedad es materia de juicio? En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: No lo dice así. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Y a partir de que tiene su nombramiento de oficial primero consta que sigue desempeñándose en áreas administrativas? En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Si es una confesión expresa, está en autos. Ella se dedica a la expedición de las licencias. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Pero coinciden en la época que le dieron de oficial primero? Porque todos los anteriores nombramientos son de carácter administrativo.

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

• Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del fondo, y en contra de la fundamentación y motivación del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** en cuanto al fondo, y en cuanto a motivación y fundamentación por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **541/2014**.

### ORIGEN: PRIMERA SALA

#### APELACIÓN 1125/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 358/2012, promovido por Francisco Hernández Sánchez en contra del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, Ahora Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y el Director de lo Contencioso dependiente de la Secretaría en mención, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada** resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A Favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **1125/2013**.

#### APELACIÓN 316/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 210/2011, promovido por Martín Arreola Jiménez en contra del Congreso del Estado de Jalisco, Auditoría Superior del Estado y H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, para confirmar la sentencia de origen.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **316/2014**.

#### APELACIÓN 548/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 287/2013, promovido por Q Altus, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra del Tesorero Municipal de Guadalajara Jalisco, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:



Tribunal  
de lo Administrativo

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto,** porque de lo narrado y confesado por el actor en su demanda, se desprende que lo que viene a reclamar en este juicio ya fue cosa juzgada, en un juicio de la primera Sala, el numero 30/2010, y asimismo, señalar que en esa resolución intervino el Pleno y ordenó efectivamente el reembolso de esas cantidades a favor del promovente. Entonces ahora resulta que lo que es cosa juzgada puede ser materia de nueva revisión para arribar a la misma conclusión a la que llegó la Sala de Origen, lo cual para mi es totalmente improcedente, porque es el principio de la teoría de la cosa juzgada del jurista Abitia Arzapalo, pues considero que queda en letra muerta porque puede repetirse las acciones lo cual ya fue juzgado y aquí no estamos en presencia de una eficacia refleja, porque no se resolvió solo una parte sustancial de aquel juicio, y pues ahora resulta que lo que tenemos que hacer en este tribunal porque no tenemos la capacidad de ejecutar las sentencias, es obligar a las partes a que vengan a otra demanda a ver si en esta nueva demanda no pasa lo mismo que en otros juicios que ya se juzgaron, que vuelva a presentar otra demanda a ver si en al tercera le pagan. Por eso mi **voto en contra.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **548/2014.**

#### **APELACIÓN 622/2014**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 24/2013, promovido por Rosa María Gamiño López en contra del Secretario de Seguridad Publica, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, **Magistrado Laurentino López Villaseñor, ponente en funciones por la tercera Sala Unitaria,** resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto,** porque si bien es cierto no le aplica la Ley del Sistema de Seguridad que entró en vigor en agosto de 2012 dos mil doce, dado que la temporalidad que reclama de tiempo extraordinario corresponde a la aplicación de la anterior ley, no menos cierto es que resulta sorprendente procesalmente, que un recibo de pago de nomina, refleje las horas extras trabajadas, en un numero de 1,084 que reclama, y que ahora se confirme porque dice ese recibo, no necesito verlo, voy a confiar lo que dice el proyecto, que ese recibo de nomina, sustenta el pago de 1,084 horas extras, lo cual para mi no es suficiente, y por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **622/2014.**

#### APELACIÓN 679/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 315/2012, promovido por "Banco Nacional de México" S.A. de C.V. Integrante de Grupo Financiero Banamex en contra de la directora de Inspección y vigilancia del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

#### SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto, para confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud **se turna para Engrose** el expediente Pleno **679/2014,** Magistrado Armando García, **estas de acuerdo que el Engrose sea para confirmar la Resolución de**

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org





Tribunal  
de lo Administrativo

Primera Instancia? Contesta el Magistrado **Armando García Estrada**: Si, en ese sentido. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces en ese sentido el Engrose.

### APELACIÓN 684/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 277/2013, promovido por Clicker Pets México S.A. de C.V. en contra del Tesorero Municipal, Juez Calificador del departamento de Calificación y ejecutor Fiscal numero 215, Todos del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan Jalisco, **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, Ponente en funciones por la Tercera Sala Unitaria resultando:

### SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **684/2014**.

### ORIGEN: SEGUNDA SALA

### APELACIÓN 307/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 339/2014, promovido por María del Refugio Aceves Fernández Viuda de Gutiérrez, en contra de la Dirección de Ingresos de la Tesorería del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal  
de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **307/2014**.

### **ORIGEN: SEXTA SALA**

#### **APELACIÓN 576/2012 C. E. A.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo número 92/2010 promovido por Desarrolladora Mexicana de Inmuebles S.A. de C.V. en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del cumplimiento, pero en contra de la fundamentación y motivación del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos en cuanto al fondo, y en cuanto a



Tribunal  
de lo Administrativo

fundamentación y motivación por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **576/2012 C.E.A.**, para que se comunique de inmediato el cumplimiento de la ejecutoria a la Autoridad Federal.

### APELACIÓN 659/2012 C. E. A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo número 398/2011 promovido por Hermes Eloy Escobar Cholico y otro en contra del Comisario General y/o Director General de Seguridad Pública Municipal del ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco **Ponente: Relatoña de Pleno**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque de las actuaciones se aprecia que el delito por el cual fueron enjuiciados no obedeció a la defensa de los intereses de la sociedad y de la institución para que además merezcan el premio de percibir los salarios por el tiempo que fue suspendida la relación con la autoridad demandada.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **659/2012 C.E.A.**, para que se firme y se comunique de inmediato a la Autoridad Federal.

- 6 -

### Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



**6.1** En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: quiero someter a su consideración la aprobación de los siguientes nombramientos:

- Mtro. Manuel Andrade Aceves, como Secretario Relator de Pleno, con adscripción al Pleno, con efectos a partir del día 1º primero de Septiembre al 31 treinta y uno de Octubre del año en curso.
- Licenciado Álvaro Eugenio Miranda Calderón, como Secretario de Sala, adscrito a la Primera Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Septiembre al 31 treinta y uno de Octubre del año en curso.
- Licenciado Daniel Rocha Peña, como Secretario de Sala, con adscripción a la Primera Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Septiembre al 31 treinta y uno de Octubre del año en curso.
- Dra. Sandra Verónica Delgado King, como Secretario de Sala, adscrita a la Primera Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Septiembre al 31 treinta y uno de Octubre del año en curso.
- Lic. Cinthia Jazmín Ruiz López, como Actuaría con adscripción a la Primera Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Septiembre al 31 treinta y uno de Octubre del año en curso.
- Lic. Alejandra Abigail Hernández García, como Actuaría con adscripción a la Primera Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero al 30 treinta de Septiembre del año 2014 dos mil catorce.
- Lic. Diana Elizabeth Mojarro Mendoza como Secretaría "B" con adscripción a la Primera Sala, con efectos a partir del día 1º primero de Septiembre al 31 treinta y uno de Octubre del año en curso.
- C. Ana lucia Gil Vargas, como secretario "B" con adscripción a la Primera Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero al 30 treinta de Septiembre del año 2014 dos mil catorce.
- C. Bernardo Villalobos Flores, como secretario "B" con adscripción al Pleno de este Tribunal, con efectos a partir del día 1º primero al 30 treinta de Septiembre del año 2014 dos mil catorce. Quien Suple al Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra.

Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el **Magistrado Horacio León Hernández**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad y adscripción señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.2** En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**, Presidente en funciones de la Quinta Sala Unitaria de este Tribuna, quiero proponer el nombramiento de Secretario "B" adscrito a la Quinta Sala Unitaria, a favor del C. Luis Antonio Corona Macias, con efectos a partir del día 1º primero al 30 treinta de Septiembre del año en curso.



Tribunal  
de lo Administrativo

Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el **Presidente en funciones de la Quinta Sala Unitaria, Magistrado Alberto Barba Gómez**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos la aprobaron, con la temporalidad y adscripción señalada, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.3** En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor**: yo también someto a su aprobación la propuesta de nombramiento de Jefe de Sección de la unidad de Transparencia, a favor de la C. Karla Cavero Taracena, con adscripción a la Presidencia de este Tribunal, dicho nombramiento a partir del día 1º primero de Septiembre al 31 treinta y uno de Diciembre del año 2014 dos mil catorce.

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el **Magistrado Presidente** los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos la aprobaron, con la temporalidad y adscripción señalada, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

- 7 -

### Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General y que son los siguientes:**

**7.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno el expediente de Responsabilidad Patrimonial 9/2013, el que se encuentra substanciado, y se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se designe Magistrado Ponente que resuelva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos designaron al Magistrado Alberto Barba Gómez, a quien corresponde conocer conforme al rol establecido en el turno de dichos asuntos. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que formule los movimientos necesarios en el sistema de Turno. Remítase el Expediente de Responsabilidad Patrimonial 9/2013 a la mencionada ponencia para que formule el proyecto respectivo.



**Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Agosto del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria a celebrarse el día Martes 2 dos de Septiembre del año en curso, a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. ----